**CONTRATO DE TRABAJO**

En **CIUDAD**, a **FECHA DE EMISIÓN,** entre **NOMBRE EMPLEADOR,** **R.U.T. RUT EMPLEADOR**, representada en este acto por **NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**, cédula de identidad número **RUT REPRESENTANTE LEGAL,** ambos con domicilio en **CIUDAD**, calle **DIRECCION EMPLEADOR,** en adelante “**el Empleador**”, y don(a) **NOMBRE TRABAJADOR,** fecha de nacimiento el **FECHA NACIMIENTO** estado civil **ESTADO CIVIL,** de nacionalidad **NACIONALIDAD,** cédula de identidad número **RUT TRABAJADOR,** con domicilio en **DIRECCIÓN TRABAJADOR**, comuna de **COMUNA,** ciudad de **CIUDAD**, en adelante “**el Trabajador**”, se ha celebrado el siguiente Contrato de Trabajo:

**PRIMERO:** **NOMBRE EMPRESA**, contrata los servicios de don(a) **NOMBRE TRABAJADOR** bajo subordinación o dependencia para ejecutar las labores de **CARGO**, cuya función principal consiste en ser responsable de la atención de cliente en cuanto a la transacción de valores monetarios y a la administración de ellos, y las que estén relacionadas con aquéllas en forma directa o indirecta. Atendido a que las labores requieren el desplazamiento del trabajador se entenderá como lugar de trabajo toda la zona geográfica comprendida por las actividades que la empresa desarrolle en la región **REGIÓN.** El trabajador está en conocimiento de que la empresa realiza estas labores para empresas de terceros y en los recintos de aquellos.

El tiempo que el Trabajador permanezca en cada Oficina Comercial, dependerá de las necesidades de esta misma y/o del Empleador.

.

**SEGUNDO:** La jornada ordinaria de trabajo será de **N° HORAS (no superior a 30) horas semanales**, las que se distribuirán de Lunes a Viernes, entre 09:00 - 18:00 hrs., en turnos rotativos según la necesidad de cada sucursal.

Será obligación del Trabajador registrar en el sistema habilitado por el Empleador su asistencia al inicio y termino de su turno; como asimismo todos sus ingresos y egresos a las instalaciones del Empleador.

El trabajador está en conocimiento de que la empresa, en atención a la labor que desempeñará el trabajador, se encuentra exceptuada de conceder el descanso semanal en día domingo y festivos, otorgando los días compensatorios que determine la ley.

**TERCERO:** El trabajador mientras se desempeñe como **CARGO,** especialmente estará obligado a lo siguiente; sin que esta enunciación sea taxativa.

**DETALLAR FUNCIONES**

**CUARTO:** Por la prestación de los servicios el Empleador pagará al Trabajador las siguientes sumas de acuerdo a los conceptos señalados:

1. Un sueldo mensual de **$ SUELDO BASE** (SUELDO BASE EN PALABRAS pesos), brutos.
2. Una gratificación anual equivalente al 25% de las remuneraciones mensuales devengadas por el trabajador en el respectivo ejercicio comercial con tope de 4,75 ingresos mínimos mensuales. Esta gratificación sustitutiva de la legal se anticipará mensualmente en un doceavo, sin perjuicio de que en el mes de diciembre de cada año se liquide y pague la diferencia que pudiere resultar por ser insuficientes los anticipos otorgados para enterar el monto antes señalado. Las partes convienen que con esta gratificación convencional se dan por cumplidas las obligaciones sobre gratificación que impone la Ley, y en todo caso por pagada la establecida en el artículo 50 del Código del Trabajo.
3. Una asignación por concepto de colación de **$MONTO COLACIÓN.-** (MONTO COLACIÓN EN PALABRAS pesos).
4. Una asignación por concepto de movilización de **$MONTO MOVILIZACIÓN.-** (MONTO MOVILIZACIÓN EN PALABRAS pesos).

**QUINTO:** Las remuneraciones mensuales antes indicadas serán pagadas a más tardar el último día hábil del mes, considerando para estos efectos el día sábado como inhábil, en moneda de curso legal, en el lugar de trabajo y dentro de la jornada habitual.

A solicitud del Trabajador, el resultado de la liquidación mensual de remuneraciones, será pagado en cheque, vale vista bancario a nombre del trabajador o mediante depósito en cuenta bancaria a su nombre.

**SEXTO:** El Trabajador autoriza a la empresa para que le deduzca de sus remuneraciones, los anticipos y préstamos que hubiere percibido, como asimismo toda prestación que la ley ordene. Del mismo modo el trabajador autoriza a la empresa para descontar de sus haberes remuneracionales y no remuneracionales, las pérdidas o deterioros que sufran los productos a su cargo, si estos se producen por causas que les sean imputables, aplicándose discrecionalmente por la Empresa además todas aquellas sanciones señaladas en el Reglamento Interno de Orden e Higiene.

**SEPTIMO:** El Empleador adquiere como compromiso especial capacitar en forma permanente al Trabajador en materias propias de sus funciones, velando de esta manera por el constante desarrollo de éste al interior de la organización.

De igual manera el Trabajador se compromete a realizar todos sus esfuerzos para el máximo aprendizaje de las materias capacitadas, de manera de aprovechar en forma óptima las oportunidades entregadas por el Empleador.

**OCTAVO:** El Trabajador tendrá la obligación de mantener absoluta confidencialidad respecto a las informaciones que tome conocimiento relacionadas a sistemas, a los antecedentes contenidos en las Bases de Datos sobre sus clientes o que de la ejecución de los servicios se obtengan, procedimientos, producción, patentes, ventas, compras y cualquier otro conocimiento cuya divulgación signifique o pueda significar, de cualquier forma, un real o eventual perjuicio para la Empresa.

En el desempeño de sus labores, el Trabajador se obliga estrictamente a cumplir los reglamentos del Empleador y las instrucciones verbales o escritas que de él reciba; incluyendo como primero de estos el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad; asimismo, se obliga a cumplir irrestrictamente los instructivos del Empleador, especialmente los referidos a las buenas prácticas y buena ética en el ejercicio de sus funciones y al correcto uso de las herramientas de trabajo.

Guardar la absoluta reserva de todas las operaciones del Empleador y ejecutar los trabajos concernientes a su empleo en la forma más eficaz posible, empleando para ello la mayor diligencia, dedicación, amabilidad y respeto, especialmente en su trato y conversaciones con los clientes, sean éstos clientes directos o clientes de los clientes del Empleador.

Se acuerda que la inobservancia de cualquiera de estas obligaciones por parte del Trabajador, constituirá falta grave.

**NOVENO:** El trabajador autoriza expresamente, en virtud del artículo 4 de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, que copia de este contrato puede ser entregado a los clientes del empleador que lo solicite en el ejercicio de su derecho a la información que disponen las normas laborales en relación al trabajo en régimen de Subcontratación.

**DECIMO:** Se deja constancia de que el trabajador no fue requerido, ni obligado a cambiar su domicilio, para celebrar este contrato. Del mismo modo el trabajador deja constancia que fue informado de los riesgos inherentes a su labor y de los métodos de trabajo correctos para evitarlos.

**UNDECIMO:** El trabajador se compromete y obliga a responder de cualquier filtración, divulgación o pérdida deinformación confidencial o estratégica de **NOMBRE EMPLEADOR,** y cualquiera de sus empresas colaboradoras y coligadas, ya sean éstas proveedores o clientes de la Compañía, que corresponda a información que ha manejado, o debido manejar, o ha tomado conocimiento, durante su contratación.

Se entiende materia confidencial o estratégica a lo menos las siguientes: a) Bases de datos de clientes o proveedores; b) Informes, estadísticas, cualquiera base de datos o información relativa a comercialización, márgenes, costos y similares: c) toda información contenida en la elaboración de proyectos técnicos y comerciales; d) Otros a los que el Empleador le dé esta naturaleza por escrito, en carta o memorándum o bien, en el mismo material.

Asimismo, el trabajador, estará obligado a comunicar a su jefatura directa, cualquier información relativa a esta cláusula, particularmente, cuando tome conocimiento o presuma que ciertas personas han divulgado, recibido o afectado a información confidencial o estratégica y a prestar su colaboración para cuando se persiga la responsabilidad y reparación de esos terceros.

Para los efectos de la presente cláusula, las partes declaran que todo documento e información del Empleador registrada en sus bases de datos o depositada o mantenida en sus archivos que se relacione con comercialización, precios, costos y listado de clientes o proveedores tiene carácter confidencial a menos que el Empleador instruya por escrito otra cosa en relación con un documento o información determinados. Esta obligación se mantendrá de forma indefinida aún después de terminado el presente contrato. Constituirá infracción e incumplimiento grave la circunstancia de por cualquier medio directo o indirecto, provocar la pérdida de clientes para el Empleador o su derivación hacia empresas de competencia.

El Trabajador declara conocer y aceptar que una infracción a la presente cláusula, representará ciertamente un perjuicio para la Empresa, por lo que reconoce a ésta el derecho de reclamar indemnizaciones y reparaciones por los perjuicios que tal infracción representaría.

De la misma manera, el trabajador se obliga a no utilizar los sistemas informáticos, computadores, sistemas de comunicación o telefónicos, para usos que no correspondan a los propios o necesarios para ejercer sus funciones o cumplir las instrucciones de trabajo que reciba de sus superiores.

**DUODECIMO:** El presente Contrato tendrá un plazo fijo hasta el **PRIMER PLAZO FIJO,** en el evento de que las partes no le den aviso expresamente y por escrito de su término, éste se entenderá renovado hasta el **SEGUNDO PLAZO FIJO,** encaso de no término de este último, se entenderá renovado automáticamente en forma indefinida, pudiendo ponérsele término por las causales y en la forma establecida en el Código del Trabajo.

El empleador deja constancia que don(a) **NOMBRE TRABAJADOR** presta sus servicios desde el día **FECHA DE INGRESO.**

**DÉCIMO**

**TERCERO:** El Trabajador autoriza al Empleador para que de manera mensual remita vía correo electrónico los comprobantes de pago de las remuneraciones del mes que corresponda. Estos comprobantes serán enviados al correo electrónico personal informado por el Trabajador a **NOMBRE EMPLEADOR**. Este comprobante de pago deberá ser remitido por **NOMBRE EMPLEADOR** a más tardar el 5º día hábil del mes siguiente del pago.

Mail correo electrónico particular Trabajador:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Las partes dejan constancia que el presente instrumento rige a contar del **FECHA DE INGRESO.-**

El Trabajador acepta las condiciones establecidas en el presente Contrato y declara haber recibido un ejemplar debidamente firmado por ambas partes, como asimismo un ejemplar del Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, el que se entiende parte integrante del contrato.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**  **RUT REPRESENTANTE LEGAL** |  |  | **TRABAJADOR**  **NOMBRE TRABAJADOR**  **RUT TRABAJADOR** |